

Bogotá, 10-05-2023

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20235350330781**

Fecha: 10-05-2023

Señores:

Secretaría de Transporte y Movilidad de Cundinamarca

contactenos@cundinamarca.gov.co

Bogotá, D.C.

Asunto: Traslado por competencia del radicado No. 20235340368332 del 16/03/2023.

Respetados Señores:

Nos permitimos informarles que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual, el señor Victor Morales manifiesta: *"(...) Reenvío solicitud que llevo realizando ya hace demasiado tiempo, y la cual hasta el momento no he tenido ningún tipo de respuesta. Esto por el levantamiento de infracción de la pagina y no me ha permitido realizar un trámite, esto en la secretaria de transito y transporte de Caqueza Cundinamarca. Agradezco su ayuda para con este tema. (...)". (Sic)*

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte¹, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación elevada por el señor Victor Morales, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011².

Atentamente,



Sandra Liliana Ucross Velasquez
Coordinador Relacionamiento Con El Ciudadano

Anexo: 20235340368332 en un (correo electrónico) un (1) folios.

Copia: Victor Morales Correo: morague@hotmail.com

Proyectó: Ana Maria Ortiz Toro

Revisó: Sandra Liliana Ucross Velásquez

/var/www/html/argogpl/bodega/2023/535/docs/120235350330781_00001.docx

¹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

² Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.